

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con las obras de refacción del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que según resulta del informe N° 175/88 de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación obrante a fs. 18, debería realizarse una ampliación de la Resolución N° 524 del 3 de mayo ppdo., en la suma de \$ 585, por no hallarse la misma comprendida en el monto total aprobado por dicha Resolución.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 22,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 524 de fecha 3 de mayo ppdo., ampliando la misma en AUSTRALES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585.-).

2°) Afectar la presente erogación a la Cuenta: "Ampliaciones y Remodelaciones -todo el país" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Determinar que el pago se efectuará de acuerdo a los certificados que emita el Departamento de Arquitectura.-

4°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos, por aplicación de la Ley n° 12.910 y sus Decretos Reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5°) Fijar, por donde corresponda, se solicite a la firma "SISTI Y BURDA S.R.L." la ampliación de la garantía y el sellado de Ley correspondiente.-

6°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO